INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“REGULARIZACIÓN PLANTA DE ACEITE DE OLIVAS, PRODUCCIÓN DE HUESO Y ORUJO DESHIDRATADO”

ÍNDICE

Talca, 13 de Marzo del 2019

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR....4
2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD....4
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL....5
3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental....5
3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto....6
3.3. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación....7
3.3.1. Con relación a la DIA....7
3.3.2. Con relación a la Adenda....7
3.3.3. Con relación a la Adenda Complementaria....7
3.4. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar....7
3.5. Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas....8
3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial....8
3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional....8
3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal....8
3.6. Referencia a las actas del Comité Técnico....8
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....8
4.1. Ubicación del proyecto o actividad....8
4.2. Partes y obras del proyecto....9
4.3. Acciones del proyecto....10
4.4. Cronología de las fases del proyecto o actividad....10
4.5. Mano de obra....10
4.6. Fase de construcción....11
4.6.1. Partes, obras y acciones....11
4.6.2. Suministros básicos....12
4.6.3. *Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar*....12
4.6.4. Emisiones y efluentes....12
4.6.5. Residuos....13
4.7. Fase de operación....14
4.7.1. Partes obras y acciones....14
4.7.2. Suministros básicos....15
4.7.3. Productos generados....16
4.7.4. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar....16
4.7.5. Emisiones y efluentes....16
4.7.6. Residuos....18
4.8. Fase de cierre....20
4.8.1. Partes, obras y acciones....20
5. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD....21
5.1. Salud de la población....21
5.2. Recursos naturales renovables....21
5.2.1. Suelo....21
5.2.2. Agua....21
5.2.3. Aire....21
5.2.4. Biota....21
5.3. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas....22
5.4. Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación....22
5.5. Valor ambiental....22
5.6. Valor paisajístico y turístico....23
5.7. Patrimonio cultural....23

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

6. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....23
6.1. *Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos*.....23
6.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.....24
6.3. Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.....25
6.4. Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.....26
6.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona.....27
6.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.....27
7. OTRAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS O CRITERIOS RELEVANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 28
8. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS.....28
8.1. Plan de prevención de contingencias y emergencias.....28
9. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE.....32
9.1. Normas de carácter general.....32
9.2. Normas de carácter específico.....32
10. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES.....42
10.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental.....42
10.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos.....42
10.2.1. Permiso Ambiental Sectorial 138.....42
10.2.2. Permiso Ambiental Sectorial 139.....42
10.2.3. Permiso Ambiental Sectorial 140.....42
10.2.4. Permiso Ambiental Sectorial 142.....43
10.2.5. Permiso Ambiental Sectorial 156.....44
10.2.6. Permiso Ambiental Sectorial 160.....44
11. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS.....44
12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....44
12.1. Participación ciudadana informada.....44
13. RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.....45
14. FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN.....45

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“REGULARIZACIÓN PLANTA DE ACEITE DE OLIVAS, PRODUCCIÓN DE HUESO Y ORUJO DESHIDRATADO”

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla 1. Antecedentes del titular	
Nombre o razón social	Olivares de Quepu S.A.
Domicilio	Fundo Quepo, Lote A-4 S/N.
Nombre de representante legal	Alvaro Ignacio Ried Roncagliolo
Domicilio de representante legal	Fundo Quepo, Lote A-4
Fono	712534640
e-mail representante legal	aried@quepu.cl

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	El objetivo principal del Proyecto corresponde a la regularización de las instalaciones realizadas en forma posterior a la RCA 196/2003 de fecha 21 de noviembre del 2003 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule
Descripción general del proyecto	El Proyecto Regularización Planta de Aceite de Olivas, producción de hueso y orujo deshidratado consiste en una modificación del proyecto aprobado mediante Resolución Exenta N° 196/2003, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, (en adelante la RCA) sometiendo a evaluación ambiental las obras realizadas en forma posterior a la dicha RCA La modificación además involucra aumentar la capacidad de proceso de aceitunas por temporada desde 1.700 t/año a 15.000 t/año. Las instalaciones agroindustriales que fueron evaluadas y aprobadas en la RCA 196/2003 son las siguientes: Galpón para albergar la maquinaria necesaria para el proceso productivo. Galpón para albergar los estanques de acero inoxidable para el acopio y envasado del Aceite de Olivas. Sector de servicios con oficina, laboratorio, caldera, estanque de agua, showroom y servicios completos para público y personal. Las construcciones asociadas a la modificación de la Planta son: Balsa de agua residual, para acumular agua temporalmente que luego se dispondrá en época estival. Balsa de alperujo, para acumularlo temporalmente para poder procesarlo. Ampliación de sala de cubas. Ampliación de oficinas. Sala de extracción. Patio limpieza de fruta. Caseta. Descarga de fruta. Grupo electrógeno. Patio de carga. Bodega de insumos secos. Caldera. Bodega de Producto terminado. Sala de envasado. Bodega. Tolvas. Laboratorio.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	Anexo sala de envasado. Portería. Comedor. Cobertizo comedor. Oficina planta de orujo. Sala de proceso. Cobertizo. El detalle de la superficie y el año de construución se encuentra en la Tabla 4.2 de este ICE
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	i) Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. i.1. Agroindustria, donde se realicen labores u operaciones de limpieza, clasificación de productos según tamaño y calidad, tratamiento de deshidratación, congelamiento, empacamiento o transformación biológica, física o química Tipologías secundarias o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de aguas o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos: o.7. Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones. o.7.2. Que sus efluentes se usen para el riego, infiltración, aspersión y humectación de terrenos o caminos. o.8. Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales solidos con una capacidad igual o mayor a treinta toneladas día (30t/d) de tratamiento o igual o superior a cincuenta toneladas (50 t) de disposición
Vida útil	50 años
Monto de inversión	USD $ 4.030.655,000
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	El proyecto consiste de una ampliación y modificación de un proyecto que cuenta con RCA y regularización de obras ya ejecutadas. Al respecto dada vez que se abordó una labor constructiva, el inicio de la ejecución de cada obra fue el acondicionamiento del terreno, escarpe y nivelación,

	Si	No	
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	[*X*]		El Proyecto considera regularizar las unidades productivas y servicios de almacenaje construidos entre el año 2006 y 2018. En la Tabla N°6 de la DIA se explicita el cronograma de la ejecución de las obras objeto de la regularización, las que se desarrollaron paulatinamente en un periodo de 12 años, iniciando las labores el año 2006 y finalizadas el año 2018
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	[*X*]		El Proyecto modifica las instalaciones existentes dado que se desarrollaron paulatinamente en un periodo de 12 años, iniciando las labores el año 2006 y finalizadas el año 2018
Proyecto modifica otra(s) RCA	[*X*]		El Proyecto modifica la RCA 196/2003 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule que calificó favorablemente la DIA PLANTA DE ACEITE DE OLIVAS OLIVARES DE QUEPU S.A.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental

Tabla 3.1. Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental

Nombre del documento	N° del documento	Fecha de publicación en expediente electrónico:	Fecha
Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	NA	Olivares de Quepu S.A.	17/04/2018
Resolución de admisibilidad	[*XXX*]	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	23/04/2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental	183	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	23/04/2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido al Gobierno Regional	184	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	23/04/2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a municipalidades	185	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	23/04/2018
Carta de visación del texto para difusión	191	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	25/04/2018
Acreditación Aviso Radial	NA	Olivares de Quepu S.A.	25/05/2018
Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA)	245	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	06/06/2018
Resolución de Extensión a Suspensión de Plazo	133	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	14/08/2018
Resolución de Extensión a Suspensión de Plazo	195	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	29/10/2018
Adenda	NA	Olivares de Quepu S.A.	16/11/2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda	579	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	16/11/2018
Resolución de Ampliación de Plazo	226	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	12/12/2018
Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la DIA (ICSARA Complementario)	639	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	13/12/2018
Resolución de Extensión de Suspensión de Plazo	20	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	25/01/2019
Adenda Complementaria	NA	Olivares de Quepu S.A.	08/02/2019
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda Complementaria	69	Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule	11/02/2019

3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto

Tabla 3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto
(Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
(Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios
(VII) CONAF, Región del Maule

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

(VII) DGA, Región del Maule
(VII) DOH, Región del Maule
(VII) Dirección de Vialidad, Región del Maule
(VII) SAG, Región del Maule
(VII) SEC, Región del Maule
(VII) SEREMI MOP, Región del Maule
(VII) SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule
(VII) SEREMI de Agricultura, Región del Maule
(VII) SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule
(VII) SEREMI de Energía, Región del Maule
(VII) SEREMI de Salud, Región del Maule
(VII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule
(VII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule
(VII) Servicio Nacional Turismo, Región del Maule
(VII) Servicio Nacional de Pesca, Región del Maule
(VIII) CONADI, Región del Biobío
(VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur
(VII) Gobierno Regional, Región del Maule
(VII) Ilustre Municipalidad de Pencahue

3.3. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación

3.3.1. Con relación a la DIA

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
871	(VII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	07/05/2018
269	(VII) SEC, Región del Maule	10/05/2018
108	(VII) Servicio Nacional Turismo, Región del Maule	11/05/2018
20-EA/2018	(VII) CONAF, Región del Maule	11/05/2018
595	(VII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule	14/05/2018
654	(VII) DGA, Región del Maule	14/05/2018
366	(VII) SEREMI de Agricultura, Región del Maule	15/05/2018
285	(VII) SEREMI MOP, Región del Maule	15/05/2018
605	(VII) SAG, Región del Maule	15/05/2018
167	(Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios	17/05/2018
772	(VII) SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule	18/05/2018
155	(VII) SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	18/05/2018
1044	(VII) SEREMI de Salud, Región del Maule	23/05/2018
1007	(VII) Dirección de Vialidad, Región del Maule	24/05/2018

3.3.2. Con relación a la Adenda

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
2051	(VII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	21/11/2018
1960	(VII) SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule	18/05/2018
69-EA/2018	(VII) CONAF, Región del Maule	28/11/2018
1647	(VII) DGA, Región del Maule	29/11/2018
1593	(VII) SAG, Región del Maule	29/11/2018
776	(VII) SEREMI MOP, Región del Maule	03/12/2018
476	(VII) SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	03/12/2018
942	(VII) SEREMI de Agricultura, Región del Maule	04/12/2018
2519	(VII) Dirección de Vialidad, Región del Maule	06/12/2018
2584	(VII) SEREMI de Salud, Región del Maule	11/12/2018

3.3.3. Con relación a la Adenda Complementaria

N° Oficio	Remitido por	Fecha
102	(VII) SEREMI MOP, Región del Maule	18/02/2019
308	(VII) DGA, Región del Maule	22/02/2019
3	(VII) SAG, Región del Maule	25/02/2019
165	(VII) SEREMI de Agricultura, Región del Maule	26/02/2018

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

66	(VII) SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	27/02/2018
239	(VII) SAG, Región del Maule	28/02/2019
397	(VII) Dirección de Vialidad, Región del Maule	01/03/2019
0298	(VII) SEREMI de Salud, Región del Maule	12/03/2018

3.4. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
9245	(VII) Servicio Nacional de Pesca, Región del Maule	24/04/2018
0824 DR-ZS	(VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur	02/05/2018
40	(VII) SEREMI de Energía, Región del Maule	08/05/2018
153	(VIII) CONADI, Región del Biobío	16/05/2018

3.5. Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas

3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial

Tabla 3.5.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial		
N° Oficio	**Remitido por:**	**Fecha**
No aplica	No aplica	No aplica
Fundamento		
No hubo pronunciamiento sobre la compatibilidad territorial del Proyecto El Proponente analiza en el Punto 5.1.- de la DIA la compatibilidad del Proyecto con el Plan Regional de Desarrollo Urbano del Maule (PRDU)		

3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional

Tabla 3.5.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional		
N° Oficio	**Remitido por:**	**Fecha**
No aplica	No aplica	No aplica
Fundamento		
No hubo pronunciamiento sobre la compatibilidad del Proyecto con políticas, planes y programas de desarrollo regional El Proponente analiza en el Punto 5.4.- de la DIA la compatibilidad del Proyecto con la Política Ambiental de la Región del Maule		

3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal

Tabla 3.5.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal		
N° Oficio	**Remitido por:**	**Fecha**
No aplica	No aplica	No aplica
Fundamento		
No hubo pronunciamiento sobre la compatibilidad del Proyecto con políticas, planes y programas de desarrollo comunal El Proponente analiza en el Punto 5.2.- de la DIA la compatibilidad del Proyecto con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Pencahue y en el Punto 5.3.- de la DIA analiza la compatibilidad con el Plan Regulador Comunal (PRC) de Pencahue 2014-2018		

3.6. Referencia a las actas del Comité Técnico

- Acta de Evaluación N°20 del Comité Técnico de la Región del Maule, de fecha 02 de agosto del 2018

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

4.1. Ubicación del proyecto o actividad

<table>
<tr><th colspan="2">Tabla 4.1 Ubicación del proyecto o actividad</th></tr>
<tr><td>División político-administrativa</td><td>El Proyecto se ubica en la Región del Maule, provincia de Talca, comuna de Pencahue, en el sector rural de Quepo, distante al norte 2,3 kilómetros por Ruta K-530, desde la Ruta K-60, que une Talca – Pencahue – Curepto, específicamente en el predio denominado Fundo Quepo A, Lote A-4, de 2,5 hectáreas, de propiedad de la empresa Olivares de Quepu S.A., con Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 103-95, de la comuna de Pencahue, que corresponde a una Subdivisión Predial del Lote A-4</td></tr>
<tr><td>Justificación de la localización</td><td>El Proyecto se ubica en el mismo sitio de emplazamiento de la DIA PLANTA DE ACEITE DE OLIVAS OLIVARES DE QUEPU S.A calificada ambientalmente por medio de la RCA 196/2003 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule.</td></tr>
<tr><td>Superficie</td><td>El Proyecto utiliza 5.7 has</td></tr>
<tr><td>Coordenadas UTM en Datum WGS84</td><td>Las coordenadas UTM Datum WGS84 19Sur del Proyecto son las siguientes:

Polígono 1
<table>
<tr><th></th><th colspan="2"></th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>A1</td><td>6080040</td><td>251729</td></tr>
<tr><td>B1</td><td>6079978</td><td>251790</td></tr>
<tr><td>C1</td><td>6079868</td><td>251706</td></tr>
<tr><td>D1</td><td>6079873</td><td>251691</td></tr>
<tr><td>E1</td><td>6079871</td><td>251679</td></tr>
<tr><td>F1</td><td>6079803</td><td>251619</td></tr>
<tr><td>G1</td><td>6079772</td><td>251604</td></tr>
<tr><td>H1</td><td>6079744</td><td>251549</td></tr>
<tr><td>I1</td><td>6079769</td><td>251506</td></tr>
<tr><td>J1</td><td>6079779</td><td>251504</td></tr>
</table>
Poligono 2
<table>
<tr><th></th><th colspan="2"></th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>A</td><td>6079747</td><td>251491</td></tr>
<tr><td>B</td><td>6079720</td><td>251542</td></tr>
<tr><td>C</td><td>6079715</td><td>251533</td></tr>
<tr><td>D</td><td>6079718</td><td>251525</td></tr>
<tr><td>E</td><td>6079708</td><td>251521</td></tr>
<tr><td>F</td><td>6079685</td><td>251524</td></tr>
<tr><td>G</td><td>6079677</td><td>251529</td></tr>
<tr><td>H</td><td>6079668</td><td>251519</td></tr>
<tr><td>I</td><td>6079676</td><td>251511</td></tr>
<tr><td>J</td><td>6079641</td><td>251457</td></tr>
<tr><td>K</td><td>6079648</td><td>251447</td></tr>
<tr><td>L</td><td>6079645</td><td>251430</td></tr>
<tr><td>M</td><td>6079650</td><td>251403</td></tr>
<tr><td>N</td><td>6079644</td><td>251387</td></tr>
<tr><td>Ñ</td><td>6079649</td><td>251382</td></tr>
<tr><td>O</td><td>6079732</td><td>251433</td></tr>
<tr><td>P</td><td>6079740</td><td>251450</td></tr>
<tr><td>Q</td><td>6079741</td><td>251487</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Caminos o vías de acceso</td><td>Se accede al Proyecto por la Ruta K-60, que une Talca – Pencahue – Curepto, hasta la intersección con la Ruta K-530 y por esta última 2,3 hacia el Norte.</td></tr>
<tr><td>Referencia al expediente de</td><td>Anexo N°5 de la DIA Plano del Proyecto</td></tr>
</table>

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	Anexo N°2 de la ADENDA Planos del Proyecto

4.2. Partes y obras del proyecto

Tabla 4.2 Partes y obras del proyecto

Instalación	Predio	Superficie (m^2)	Año ejecución	Carácter	Fase
Bodega aceites	A-4	646	2005	Permanente	Operación
Bodega industrial		100	2005	Permanente	Operación
Bodega productos		120		Permanente	Operación
Bodega insumos envasados		310	2011	Permanente	Operación
Bodega		262	2016	Permanente	Operación
Patio carga		116	2014	Permanente	Operación
Oficinas		227	2008	Permanente	Operación
Portería		21	2010	Permanente	Operación
Taller		83	2005	Permanente	Operación
Generador (grupo electrógeno)		41	2008	Permanente	Operación
Caldera		102	2009	Permanente	Operación
Caseta control		15	2012	Permanente	Operación
Zona descarga		30	2009	Permanente	Operación
Patio limpieza de frutas		245	2009	Permanente	Operación
Tolvas		50	2009	Permanente	Operación
Sala extracción		253	2009	Permanente	Operación
Sala envasado		127	2006	Permanente	Operación
Pavimento		3200	2012	Permanente	Operación
Descarga		30		Permanente	Operación
Planta orujo	2-C	663		Permanente	Operación
Comedor		129	2009	Permanente	Operación
Cancha de futbolito		1268	2010	Permanente	Operación
Balsa de agua lavados		1500		Permanente	Operación
Balsa de alperujo		3600		Permanente	Operación

4.3. Acciones del proyecto

Tabla 4.3 Acciones del proyecto

Nombre	Fase
Construcción de las obras permanentes	Construcción
Producción de aceite de oliva	Operación

4.4. Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla 4.4 Cronología de las fases del proyecto o actividad

4.4.1 Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	Agosto 2006
Parte, obra o acción que establece el inicio	Ampliación sala de cubas, sala de envasado y bodega
Fecha estimada de término	Abril 2018
Parte, obra o acción que establece el término	Habilitación de laboratorio
4.4.2 Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	El Proyecto se encuentra operando desde el año 2003
Parte, obra o acción que establece el inicio	Funcionamiento de la planta de aceite de olivas
Fecha estimada de término	Diciembre 2069

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Parte, obra o acción que establece el término	Finalización del funcionamiento de la planta de aceite de olivas
4.4.3 Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	Enero 2070
Parte, obra o acción que establece el inicio	Instalación de faenas
Fecha estimada de término	Marzo 2070
Parte, obra o acción que establece el término	Restauración de la geoforma

4.5. Mano de obra

Tabla 4.5 Mano de obra	
Fases	**Número máximo de personas**
Construcción	8
Operación	29
Cierre	10
Total	47

4.6. Fase de construcción

4.6.1. Partes, obras y acciones

4.6.1.1. Partes y obras

Tabla 4.6.1.1 Partes y obras
Nombre
Bodega aceites
Bodega industrial
Bodega productos
Bodega insumos envasados
Bodega
Patio carga
Oficinas
Portería
Taller
Generador (grupo electrógeno)
Caldera
Caseta control
Zona descarga
Patio limpieza de frutas
Tolvas
Sala extracción
Sala envasado
Pavimento
Descarga
Planta orujo
Comedor
Cancha de futbolito
Balsa de agua lavados
Balsa de alperujo

4.6.1.2. Acciones

Tabla 4.6.1.2 Acciones	
Nombre	**Descripción**
Ampliación oficinas.	Ampliación de las oficinas administrativas de la planta

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Patios carga y descarga.	Patios existentes para la carga y la descarga de los productos
Ampliación planta de extracción.	La planta de extracción es en la cual se realiza la producción del aceite de oliva, el principal producto del titular.
Bodegas, sala de envasado, taller.	Existen distintos tipos de bodegas, bodega de aceites, bodega industrial, bodega productos y bodegas de insumos de envasado. La sala de envasado es donde se envasa el aceite de oliva. El taller es donde se reparan las maquinarias y equipos de la planta.
Piscinas de acumulación temporal de alperujo y agua del proceso.	La piscina de acumulación temporal de alperujo se construye debido a la necesidad de almacenar este residuo del proceso para poder procesarlo y así generar subproductos como hueso, agua vegetal y orujo, los últimos dos se aplicarán al campo según lo indicado por las Guías de evaluación ambiental de residuos líquidos y sólidos, respectivamente, del SAG. La piscina de acumulación temporal de agua se construye bajo el mismo fin, para tratar las aguas residuales antes de aplicación de este efluente a los campos como fertirriego.
Horno de secado y extracción secundaria.	El horno de secado es utilizado para secar el hueso de la aceituna. Por otro lado, la extracción secundaria se realiza al alperujo para generar aceite de segunda extracción, agua vegetal y hueso.
Comedor	Es un sitio habilitado para que las personas se reúnan para ingerir alimentos.
Cancha de futbolito.	Cancha habilitada para deportes, especialmente futbol.
Implementación de un Generador.	El generador es utilizado para abastecer de electricidad a la planta.

4.6.2. Suministros básicos

Tabla 4.6.2 Suministros básicos

Nombre	**Descripción**
Agua potable	El Proyecto cuenta con un sistema sanitario instalado acorde a los requerimientos del personal de planta y trabajadores de temporada. El sistema sanitario está dotado con baños y duchas, ubicados en los sectores de oficinas y comedor. El agua para consumo fue abastecida en bidones y dispuesta en dispensadores. Por otro lado, el pozo cuenta con un sistema de cloración para su potabilización para ser usada en baños, oficinas, comedor y limpieza de maquinaria y equipos.
Servicios higiénicos	Se utilizaron, durante las faenas de construcción de ampliación de la planta, los baños dispuestos las dependencias de la Planta que cuentan con su correspondiente sistema de higiénico aprobado por SEREMI de salud del Maule
Alimentación	La alimentación de los trabajadores fue provista por ellos mismos. Para efectos de su merienda se puso a disposición espacio de cocina existente en sector de oficina.
Transporte	Los trabajadores que participaron en las labores de construcción fueron trasladados por locomoción particular provista por la empresa subcontratada, que los llevó hasta la faena y los regresó a sus orígenes habitacionales, durante todos los días trabajados.
Energía Eléctrica	Existe suministro de energía eléctrica por parte de la empresa CGE Distribución S.A. las instalaciones se encuentran acreditadas ante la SEC Región del Maule

4.6.3. *Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar*

Tabla 4.6.3 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Nombre	**Descripción**
No aplica	El Proyecto no consideró la extracción, explotación o uso de algún recurso natural en Fase de Construcción

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

4.6.4. Emisiones y efluentes

4.6.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.6.4.1 Emisiones a la atmósfera	
Nombre	**Descripción**
MP_{10}	Medidas de control consideradas para Fase de Construcción: - Revisión técnica al día y mantenciones periódicas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase. - Humectación de caminos no pavimentados y superficies de suelo donde se realizarán excavaciones. - Estabilización de zonas de tránsito (caminos no pavimentados) y acopio de material. - Encarpado de camiones para evitar la dispersión de polvo desde los materiales transportados. - Límite de velocidad máxima para vehículos y maquinarias de 30 km/h.
$MP_{2,5}$	Medidas de control consideradas para Fase de Construcción: - Revisión técnica al día y mantenciones periódicas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase. - Humectación de caminos no pavimentados y superficies de suelo donde se realizarán excavaciones. - Estabilización de zonas de tránsito (caminos no pavimentados) y acopio de material. - Encarpado de camiones para evitar la dispersión de polvo desde los materiales transportados. - Límite de velocidad máxima para vehículos y maquinarias de 30 km/h.
CO	Medidas de control consideradas para Fase de Construcción: - Revisión técnica al día y mantenciones periódicas preventivas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase.

4.6.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.6.4.2 Emisiones líquidas	
Nombre	**Descripción**
Aguas servidas.	Correspondieron a la emisión de aguas servidas, generadas por los trabajadores durante la realización de sus labores; a través del uso de los servicios higiénicos.

4.6.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.6.4.3 Ruido	
Nombre	**Descripción**
Ruido	Las principales emisiones acústicas estuvieron relacionadas con el movimiento de tierra y ejecución de obras. El proyecto se desarrolló en un período de 12 años, en su etapa constructiva, las emisiones de ruido fueron acotadas en el tiempo y la ubicación de los frentes de trabajo.

4.6.4.4. Otras emisiones

Tabla 4.6.4.4 Otras emisiones	
Nombre	**Descripción**
No aplica	El Proyecto no generó otras emisiones durante la Fase de Construcción

4.6.5. Residuos

4.6.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.6.5.1 Residuos no peligrosos					
Tipo de residuos	Caracterización cualitativa	Caracterización cuantitativa	Almacenamiento temporal	Frecuencia de retiro	Forma de disposición final

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

		t/mes	m^3/mes			
Domiciliarios	Personales (restos orgánico, plásticos, papel, etc.	0,0081	0,054	Contenedores con tapa, rotulados	2 veces por semana	Retiro por empresa Río Maule Ltda. el cual realiza su disposición final en el vertedero Sector San Roque de la Comuna de San Clemente
Residuos sólidos no peligros	Capa superficial del terreno vegetal y tierra	3,75	2,5	Zona de acopio	Almacenamiento en la zona de acopio designada en el momento y retiro una vez finalizadas las faenas	Disposición en sitio con autorización sanitaria y transitoriamente en un sitio autorizado
	Madera de construcción desprovista de corteza	0,012	0,024	Zona de acopio		
	Despuntes Metálicos	0,54	0,20	Zona de acopio		
	Despuntes PVC	0,0235	0,025	Zona de acopio		

4.6.5.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.6.5.2 Residuos peligrosos

Tipo de residuos	Caracterización cualitativa	Caracterización cuantitativa		Almacenamiento temporal	Frecuencia de retiro	Forma de disposición final
		t/mes	m^3/mes			
Peligrosos	Envases de pintura, lubricantes y silicona	0.008	0.003	Bodega de Residuos Peligrosos Autorizada	Se almacenaron transitoriamente en un sitio autorizado	Estos residuos fueron dispuestos en un sitio autorizado por la autoridad

4.6.5.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.6.5.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Nombre	**Descripción**
No aplica	No se identifican otras productos químicos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente para el proyecto en la fase de construcción.

4.7. Fase de operación

4.7.1. Partes obras y acciones

4.7.1.1. Partes y obras

Tabla 4.7.1.1 Partes y obras

Nombre
No se contemplan obras físicas en esta fase

4.7.1.2. Acciones

Tabla 4.7.1.2 Acciones

Nombre	**Descripción**
Administración	Gestión, administración y organización de los documentos de la empresa, o bien de aquellos que estén relacionados con el ámbito de trabajo del profesional. Recepción y atención de visitas. Recepción, clasificación y distribución de la correspondencia. Realizar envíos de cartas y paquetería. Venta de

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	aceite y otros subproductos.
Producción de aceite extra virgen	Producción, guarda y envasado de aceite de olivas extra virgen, La planta a está diseñada para procesar 15.000 toneladas (máxima producción) de fruta, que se recibe de los distintos campos, y entran a los siguientes subprocesos: - Descarga de aceitunas - Lavado - Molienda - Termobatido, - Centrifugación de pasta, - Centrifugado de aceite.
Almacenaje y envasado	Almacenamiento del aceite en cubas de acero inoxidable para mantener el producto de forma óptima para su posterior fraccionamiento en sala de envasado.
Producción hueso seco	- Primer deshuesado: consiste en extraer el hueso del alperujo para ser utilizado como combustible biomasa. Este proceso es en línea con la etapa de producción de aceite. Produce hueso, Alperujo y aceite. - Segundo deshuesado tiene como objetivo extraer el hueso del alperujo para ser utilizado como combustible. Este proceso ocurre en línea con el proceso de producción de orujo y aceite de segunda extracción. - Posteriormente todo el hueso es secado en un horno tromel para disminuir la humedad del hueso para su comercialización como biomasa.
Producción de aceite de segunda extracción	Consiste en extraer aceite de segunda extracción del alperujo deshuesado, generando los subproductos: orujo y alpechín, los cuales se manejan y disponen en el campo. Para este proceso se utiliza una batidora, un decanter de tres fases y bombas de aceite.
Riego con alpechín	Consiste en fertirriego con efluentes, entre los cuales se encuentran las aguas de lavado y el alpechín (agua vegetal) producido luego de la segunda extracción de aceite. El objetivo es aprovechar las propiedades de nutrientes que tiene este residuo y utilizarlo como fertirriego para el campo. Este proceso se realizará mediante inyección controlada del efluente en los sistemas de riego de los campos propios.
Fertilización con solidos	Consiste en la aplicación de materia orgánica a los campos, entre los cuales se encuentran principalmente el orujo producido luego de la de segunda extracción de aceite del alperujo y el barro y hojas producidas por la limpieza de la aceituna. El objetivo es aprovechar los nutrientes que tienen estos residuos y utilizarlos como abono orgánico para el campo con el objetivo de mejorar la estructura, la actividad microbiana y enzimática, aumentar el contenido de materia orgánica y aportar nutrientes al suelo

4.7.2. Suministros básicos

Tabla 4.7.2 Suministros básicos

Nombre	**Descripción**
Materia prima.	Considerando plantaciones de olivos colindantes estén en plena producción, se obtiene la cantidad de 15.000 t de materia prima a procesar en la planta durante 4 meses al año
Abastecimiento eléctrico	El abastecimiento eléctrico para oficinas y espacios comunes del personal será proporcionado a través de la conexión a la red pública

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	por CGE Distribución S.A., las que se desarrollaron bajo las normas y especificaciones presentes en la normativa. Cuando la planta comienza su nuevo ciclo de procesamiento de la materia prima; debido a su funcionamiento continuo, es necesario considerar una fuente de energía alternativa, que consiste en un grupo electrógeno del tipo corriente alterna para 550 kVA, el cual es alimentado con petróleo. Este equipo se utiliza durante periodos de restricción eléctrica en horario de hora punta (abril a septiembre) durante 6 horas al día.
Agua potable y servicios higiénicos.	El agua para consumo del personal es provisionada por medio de un dispensador con bidones de agua purificada comprada a un proveedor local. El agua para los servicios higiénicos, lavado de manos y WC, se suministra por medio de una bomba que extrae agua de un pozo inscrito a nombre de Agrícola El Peral quien arrienda los derechos de uso a Olivares de Quepu S.A.(Anexo 6.5 y 6.4 DIA). Las descargas están resueltas por medio de una fosa séptica, cuyo contenido se retira periódicamente por medio de una empresa autorizada para tales efectos. El agua utilizada para la limpieza de maquinaria y equipos corresponde a 20m^3, y es utilizada para humectación de los campos en conjunto con el agua del proceso. También se utiliza el agua de pozo para uso doméstico, la cual recibe un tratamiento de cloración para su potabilización, se adjunta un programa de aseguramiento de calidad que permite el seguimiento y registro de su buen manejo; adjunto en el Anexo 6.4 DIA
Agua para el proceso productivo.	Se utiliza agua de las siguientes fuentes: Agua de pozo: 100 t Agua del Canal Pencahue: 1.000 t
Combustibles	Los combustibles utilizados por este proyecto son: • Petróleo para el Generador • Hueso deshidratado para la Caldera • Madera no procesada para el Horno de deshidratado de Hueso. Para el Almacenamiento de petróleo y gas se dará cumplimiento al D.S. N° 160/2009, que aprueba el “Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de Producción y Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos”, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4.7.3. Productos generados

Tabla 4.7.3 Productos generados

Nombre	**Descripción**
Aceite	Se generarán como máximo una cantidad de 2.500 t de aceite de oliva extra virgen y 200 t de aceite de menor categoría para su venta a granel
Hueso	Se generarán 2.100 t de hueso húmedo, de las cuales 50 t de serán utilizados para el consumo propio de la planta en la caldera del proceso de termobatido las 2.050 t restantes se secan obteniendo 1.680 t de hueso seco destinados a venta.
Orujo	Se generarán 4.967 toneladas de orujo por temporada, a razón de 50 t/día que son cargadas a carros a través de un tornillo sin fin para ser dispuestos en el campo según protocolo descrito en el Anexo 6 de LA ADENDA COMPLEMENTARIA

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Alpechín	Se generarán 4.780 toneladas que se acumulan de manera gradual y temporalmente en la piscina de 4.500 m^3 para su posterior disposición como fertirriego en el campo según el protocolo indicado en el Anexo 4 de la ADENDA COMPLEMENTARIA

4.7.4. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla 4.7.4 Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	**Descripción**
Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en Fase de Operación	El Proyecto utilizará agua según lo señalado en la Tabla Tabla 4.7.2 Suministros básicos de este ICE

4.7.5. Emisiones y efluentes

4.7.5.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla 4.7.5.1 Emisiones a la atmósfera	
Nombre	**Descripción**
MP_{10}	**Cantidad:** 1,81 t/año Medidas de control consideradas: - Revisión técnica al día y mantenciones periódicas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase. - Humectación de caminos no pavimentados y superficies de suelo donde se realizarán excavaciones. - Estabilización de zonas de tránsito (caminos no pavimentados) y acopio de material. - Encarpado de camiones para evitar la dispersión de polvo desde los materiales transportados. - Límite de velocidad máxima para vehículos y maquinarias de 30 km/h.
$MP_{2,5}$	**Cantidad:** 1,1 t/año Medidas de control consideradas: - Revisión técnica al día y mantenciones periódicas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase. - Humectación de caminos no pavimentados y superficies de suelo donde se realizarán excavaciones. - Estabilización de zonas de tránsito (caminos no pavimentados) y acopio de material. - Encarpado de camiones para evitar la dispersión de polvo desde los materiales transportados. - Límite de velocidad máxima para vehículos y maquinarias de 30 km/h.
CO	**Cantidad:** 2,72 t/año Medidas de control consideradas: - Revisión técnica al día y mantenciones periódicas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase.
HC	**Cantidad:** 0,27/año Medidas de control consideradas: - Revisión técnica al día y mantenciones periódicas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase.
NO_x	**Cantidad:** 1,26 t/año Medidas de control consideradas:

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	- Revisión técnica al día y mantenciones periódicas para vehículos y maquinarias utilizados en esta fase.

4.7.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla 4.7.5.2 Emisiones líquidas

Nombre	Descripción
Aguas residuales proceso productivo	Se generarán 5.800 m^3/año (sumatoria de todas las aguas generadas por el proceso) El balance completo de los residuos líquidos se adjunta en el Anexo 3.2 de la ADENDA, donde se incluye el efecto de la lluvia y la evaporación en la piscina de almacenamiento temporal, la cual contiene el efluente que se aplicará posteriormente al campo. El resumen de los residuos líquidos del proceso productivo en Fase de Operación es el siguiente:

Proceso	Fuente	m^3/año	Disposición
Agua lavado de fruta, maquinaria y equipos exteriores	Producción aceite primera extracción	1.000	Balsa de almacenamiento
Agua de lavado de pisos y equipos interiores	Producción aceite primera extracción	20	Balsa de almacenamiento
Agua Vegetal (proceso)	Producción aceite segunda extracción	4.780	Balsa de almacenamiento

Aguas servidas	Las aguas servidas se originan en los servicios higiénicos utilizados por el personal El resumen de las aguas servidas en Fase de Operación es el siguiente:

Proceso	Fuente	L/año	Disposición
Agua baño, oficinas y comedor	Funcionamiento de la planta	780	Sistema sanitario
Lodo (sistema sanitario)	Funcionamiento de la planta	45	Fosa séptica

4.7.5.3. Emisiones de Ruido

Tabla 4.7.5.3 Ruido

Nombre	Descripción
Ruido	Las emisiones de ruido del Proyecto en Fase de Operación no superarán la normativa aplicable, según se fundamente en: o Anexo 10 Estudio de Ruido de la DIA o Respuesta 2.5.- de la ADENDA

4.7.5.4. Otras emisiones

Tabla 4.7.5.4 Otras emisiones

Nombre	Descripción
Olores	Actualmente la planta incorpora a sus procesos, actividades que son consideradas como fuentes de emisiones odoríficas, como es la extracción de tres fases del alperujo y la acumulación de hojas provenientes de la limpieza de las aceitunas.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	Bajo condición operacional futura y según el criterio de calidad CP98-1hr = 3 OUE/m^3, la modelación de dispersión odorante de la Planta de aceite de olivas, se concluye que para la totalidad de los receptores no se alcanzaría el nivel de umbral de 1 OUE/m^3, ya que la mayor concentración registrada en R2, corresponde a CP98-hr = 0,54 (OUE/m^3), es decir la mayor concentración se encuentra por debajo del umbral de percepción. El Estudio de emisiones odoríficas se encuentra en el Anexo 3 de la ADENDA COMPLEMENTARIA

4.7.6. Residuos

4.7.6.1. Residuos no peligrosos

Tabla 4.7.6.1 Residuos no peligrosos

Obra o acción que origina los residuos	Tipo de residuos	Caracterización cualitativa	Caracterización cuantitativa	Almacenamiento temporal	Frecuencia de retiro	Forma de disposición final
0.14147.37Los plásticos son almacenados dentro de Maxisacos a un costado de bodega de producto terminado.Retiro por empresa Gregot Ali con una frecuencia de 8 vece al añoValorización por Gregot Ali.Mayo: 75 375.0 Hojas de limpieza de aceitunasAbril: 37,5 187.5 Terreno de 2.000 m2 aledaño a las instalacionesAnual, durante la época estival.Aplicación sobre el campo, de acuerdo al Plan de aplicación de residuos sólidos. Junio : 12,5 17.90 Mayo : 25 35.71 Residuo sólidos no peligrososBarro del lavado de aceitunasAbril : 12,5 17.90 No se considera almacenamiento de este residuo, ya que se aplica directamente al campo una vez generado, de acuerdo al Plan de aplicación de residuos sólidos.La aplicación al campo se realiza inmediatamente luego de la generación del barro en el proceso productivo.Aplicación sobre el campo, de acuerdo al Plan de aplicación de residuos sólidos.Residuo sólidos no peligrososPapel0.0050.0625Bodega de papel, que consiste en una bodega techada con radier.Retiro por empresa SOREPA con una frecuencia de 5 a 6 veces al añoValorización por SOREPA, Talca.Personales (restos orgánico, plásticos, papel, etc.0,56,25Contenedor de Arquitectura y Paisajismo.1 vez al mesRetiro por empresa Río Maule Ltda. el cual realiza su disposición final en el vertedero Sector San Roque de la Comuna de San ClementePersonales (restos orgánico, plásticos, papel, etc.t/mesm^3/mes						Residuos sólidos no peligrosos

4.7.6.2. Residuos peligrosos

Tabla 4.7.6.2 Residuos peligrosos

Producción aceite primera extracción
Actividades asociadas al área de administración
Oficinas

Tipo de residuosPlást	Caracterización cualitativa	Caracterización cuantitativa	Almacenamiento temporal	Frecuencia de retiro	Forma de disposición final

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

ico producto del proceso de envasado del producto.Residuo sólidos no peligrososVidrios del envasado del producto0.640.096Campanas de empresa Cristoro.Retiro por empresa Cistalerías Toro con una frecuencia de 4 veces al añoValorización por Cristalerías Toro.Residuo sólidos no peligrososCartón del envasado y etiquetado del producto0.6412.8Sobre pallets, dentro de una bodega techada.Retiro por empresa SOREPA con una frecuencia de 5 a veces por añoValorización por SOREPA, Talca.Residuo sólidos no peligrososPapel proveniente del etiquetado del producto0.0350.43Bodega de papel, que consiste en una bodega techada con radier.Retiro por empresa SOREPA con una frecuencia de 5 a 6 veces por añoValorización por SOREPA,						

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Peligrosos	Catridge toner generador en actividades de administración y envasado del producto.	0.0053	---	Bodega de Residuos Peligrosos Autorizada	2 veces al año por parte de una empresa autorizada	Sitio de disposición final autorizado ambiental y sanitariamente Se mantendrá un registro de dicha disposición

4.7.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla 4.7.6.3 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	**Descripción**
	No se identifican otras productos químicos o sustancias que puedan afectar el medio ambiente para el proyecto en la Fase de Operación

4.8. Fase de cierre

4.8.1. Partes, obras y acciones

4.8.1.1. Partes y obras

Tabla 4.8.1.1 Partes y obras
Nombre
Instalación de faenas
Módulos para oficinas:
Vestidores, baños y duchas
Agua potable
Comedor

4.8.1.2. Acciones

Tabla 4.8.1.2 Acciones	
Nombre	**Descripción**
Desmantelar la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad.	Frente al eventual cierre de la Planta al cabo de 50 años de operación, se considerará la venta de los equipos y el desmantelamiento de la infraestructura. Se implementará demolición de las edificaciones como parte de la oficina y losas de concreto, también se procederá al retiro de las instalaciones prefrabricadas, contenedores y/o oficinas temporales, las cuales se utilizan como bodegas temporales de equipos, materiales, insumos y residuos. El polietileno retirado de las piscinas de almacenamiento temporal será dispuesto en un lugar autorizado según la legislación que en ese momento este vigente
Restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad.	En el caso de las piscinas de acumulación de orujo y agua del proceso, cuya construcción conlleva una intervención mayor de la geoforma del terreno, una vez removido el orujo remanente, se podrá retirar la capa de impermeabilización de polietileno de alta densidad y restituir la geoforma con el mismo material excavado utilizado para conformar los pretiles de las piscinas de acumulación de orujo y agua del proceso.
Prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua	Al cabo de la vida útil del Proyecto no se generará emisiones desde la ubicación del Proyecto que puedan afectar al ecosistema incluido el aire, suelo y agua. Esto por cuanto no se generarán pasivos ambientales al cabo de la vida útil del mismo. En el caso de las piscinas de acumulación de orujo y agua del proceso, todo el remanente una vez seco, será dispensado como insumo para otros usos alternativos tales como, aporte materia orgánica, compost,

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	alimento para animales, combustibles alternativos, eliminando cualquier potencial de generación de emisiones a partir de los mismos.

5. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1. Salud de la población

Tabla 5.1 Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El Proyecto no produce impactos significativos sobre la salud de la población
Parte, obra o acción que lo genera	El Proyecto genera emisiones a la atmósfera, ruido, residuos líquidos y residuos sólidos, los que serán gestionados según lo establece la legislación ambiental vigente
Fase en que se presenta	Fase de Construcción y Fase de Operación

5.2. Recursos naturales renovables

5.2.1. Suelo

Tabla 5.2.1 Suelo	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El Proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre el suelo El Proyecto corresponde a un actividad agrícola que se desarrolla en terrenos insertos en una agrícola donde se desarrollan actividades similares
Parte, obra o acción que lo genera	Producción de aceite de olivas
Fase en que se presenta	Fase de Operación

5.2.2. Agua

Tabla 5.2.2 Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El Proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre el agua El Proyecto corresponde a una actividad agrícola y no genera vertidos ni efluentes a cuerpos ni cauces de agua
Parte, obra o acción que lo genera	Producción de aceite de olivas
Fase en que se presenta	Fase de Operación

5.2.3. Aire

Tabla 5.2.3 Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre el aire El proyecto genera emisiones a la atmósfera según Tablas 4.6.4.1.- y 4.7.5.1.- de este Informe Consolidado de Evaluación, ICE
Parte, obra o acción que lo genera	Producción de aceite de olivas
Fase en que se presenta	Fase de Operación

5.2.4. Biota

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

5.2.4.1. Flora

Tabla 5.2.4.1 Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre la flora ya que se desarrolla en un terreno que cuenta con RCA 196/2003, de tal modo que la intervención original se realizó según instructivo para la certificación de subdivisiones prediales y cambio de uso de suelos. Las características vegetacionales del lugar están definidas por el alto grado de adaptación, no presentándose las condiciones adecuadas para una diversidad y abundancia de especies que se manifiesten como considerables. No se han registrado especies de importancia en el área de estudio, según Anexo 13 de la DIA. Y punto 4.2 de la ADENDA.
Parte, obra o acción que lo genera	Producción de aceite de olivas
Fase en que se presenta	Fase de Operación

5.2.4.2. Fauna

Tabla 5.2.4.2 Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre la fauna ya que se desarrolla en un terreno que cuenta con RCA 196/2003, de tal modo que la intervención original se realizó según instructivo para la certificación de subdivisiones prediales y cambio de uso de suelos.
Parte, obra o acción que lo genera	Producción de aceite de olivas
Fase en que se presenta	Fase de Operación

5.2.4.3. Otros elementos bióticos

Tabla 5.2.4.3 Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre la biota según lo señalado en las Tablas 5.2.4.1.- y 5.2.4.2.- de este ICE
Parte, obra o acción que lo genera	Ninguna
Fase en que se presenta	Ninguna

5.3. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas

Tabla 5.3 Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	No existen grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas en el entorno del proyecto
Parte, obra o acción que lo genera	ninguna
Fase en que se presenta	ninguna

5.4. Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación

Tabla 5.4 Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El Proyecto no afecta áreas protegidas, ni poblaciones protegidas, ni recursos protegidos, ni glaciares, ni humedales protegidos como tampoco sitios prioritarios para la conservación
Parte, obra o acción que lo genera	Ninguna

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Fase en que se presenta	Ninguna

5.5. Valor ambiental

Tabla 5.5 Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El sitio de emplazamiento del Proyecto no presenta ninguna las características de territorio con valor ambiental señaladas en el Artículo 8° del RSEIA dado que: Corresponde a un sitio con muy alta intervención antrópica No provee servicios ecosistémicos locales relevantes para la población Los ecosistemas o formaciones naturales no presentan características de unicidad, escasez o representatividad
Parte, obra o acción que lo genera	Ninguna
Fase en que se presenta	Ninguna

5.6. Valor paisajístico y turístico

Tabla 5.6 Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El sitio de emplazamiento del Proyecto no presenta ninguna las características de territorio con valor paisajístico señaladas en el Artículo 9° del RSEIA dado que la zona no presenta atributos naturales que le otorguen una calidad que la hace única y representativa
Parte, obra o acción que lo genera	Ninguna
Fase en que se presenta	Ninguna

5.7. Patrimonio cultural

Tabla 5.7 Patrimonio Cultural	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	El sitio de emplazamiento del Proyecto no presenta ninguna las características de territorio con valor paisajístico señaladas en el Artículo 10° del RSEIA dado que la zona no presenta sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico o pertenecientes al patrimonio cultural
Parte, obra o acción que lo genera	Ninguna
Fase en que se presenta	Ninguna

6. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

6.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

Tabla 6.1 Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	No se identifica impacto ambiental que ponga en riesgo a la salud de la población.
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	No se identifica población que pudiera ver en riesgo su salud
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias	El Proyecto no contribuirá significativamente a la superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental, sin embargo, se

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	considera la ejecución de medidas de gestión para las emisiones de material particulado con el objetivo de evitar la emisión excesiva de contaminantes, las que se detallan en el Anexo 11 de la DIA
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	A partir del estudio de ruido efectuado para este proyecto, adjunto en el Anexo 10 de la DIA y punto 2.5 de la ADENDA se concluye que las emisiones de ruido no son significativas para los receptores estudiados
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	El proyecto no produce exposición a contaminantes dado que sus emisiones y efluentes en Fase de Construcción se desarrollaron y en Fase de Operación se desarrollarán en cumplimiento a la legislación aplicable.
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	El proyecto no produce exposición a contaminantes dado que la gestión de los residuos en Fase de Construcción se desarrollaron y en Fase de Operación se desarrollarán en cumplimiento a la legislación aplicable.

6.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

Tabla 6.2 Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	El proyecto no genera impactos ambientales significativos sobre los recursos naturales renovables
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	No se intervienen recursos renovables escasos, únicos o representativos
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	El proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre el suelo Respecto de la biodiversidad se señala que las características vegetacionales del lugar están definidas por el alto grado de adaptación, no presentándose las condiciones adecuadas para una diversidad y abundancia de especies que se manifiesten como considerables. No se han registrado especies de importancia en el área de estudio, según Anexo 13 de la DIA. Y punto 4.2 de la ADENDA.
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies	El área de emplazamiento del proyecto corresponde a 5,7 ha, la cual se caracteriza por ser de tipo industrial. La fauna existente está constituida principalmente por aves, que no se encuentran incluidas en categorías de conservación, como especies amenazadas (UICN). La flora presente en el área de emplazamiento del proyecto

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	está pobremente constituida y no registra especies exclusivas, que se encuentre bajo alguna categoría de protección o amenaza. El proyecto no produce impactos ambientales relevantes sobre la flora y fauna ya que se desarrolla en un terreno que cuenta con RCA 196/2003, de tal modo que la intervención original se realizó según instructivo para la certificación de subdivisiones prediales y cambio de uso de suelos.
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	El Proyecto no genera impactos significativos sobre el suelo, agua o aire en relación a la situación sin Proyecto dado que todas sus emisiones y residuos cumplen con la legislación ambiental aplicable.
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	El proyecto no genera superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes dado que las emisiones a la atmósfera en Fase de Construcción no generarón y Fase de Operación no generarán superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental.
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	El Proyecto no genera emisiones de ruido que representen una diferencia significativa entre los niveles estimados con proyecto o actividad, y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno dado que se ubica en zona urbana donde no existe concentración de fauna nativa ni existen hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación. Los niveles de ruido se mantendrán dentro de lo permitido por la normativa vigente, según lo señalado Anexo 11 de la DIA
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	El Proyecto no genera impactos ambientales relevantes por la utilización y/o manejo de productos químicos, y/o residuos u otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables, dado que todas las emisiones y residuos del Proyecto cumplen con la legislación ambiental vigente.
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales,	El Proyecto no genera trasvase de una cuenca o subcuenca El Proyecto no genera ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas ni superficiales El Proyecto no afecta cuerpos de aguas subterráneas que contengan aguas fósiles El Proyecto no altera vegas, ni bofedales, ni humedales, ni estuarios, ni glaciares

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	El Proyecto no contempla la introducción de especies exóticas al territorio nacional.

6.3. Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Tabla 6.3 Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	No se identifica impacto ambiental en cuanto al reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	No existen grupos humanos residente en el área de influencia
Reasentamiento de comunidades humanas	El proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas, ya que el predio es particular, y no se identifican en las cercanías, algún grupo perteneciente a alguna etnia o personas que requiera utilizar recursos naturales como sustento, medicinal o de culto
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	El proyecto no genera intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural, por cuanto dichos recursos no se encuentran en el sitio de emplazamiento del Proyecto
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	El Proyecto no genera obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento, dado que el flujo vehicular asociado al Proyecto En Fase de Operación el transporte de productos e insumos se utilizarán camiones cuya carga promedio será de 27 t. Los vehículos y maquinaria circularán en óptimas condiciones mecánicas y con sus revisiones técnicas al día. Además, los desplazamientos serán desde el área del proyecto hacia Talca, por lo que no se prevé alteración significativa en los accesos a bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica de la Comuna de Pencahue
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	Según lo señalado en el punto b) respecto de la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento, se fundamenta que el Proyecto no genera alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica en el área de influencia del Proyecto
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	El Proyecto no genera ninguna dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo, ya que: • No afecta en forma significativa los tiempos de desplazamiento

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	• El sitio de emplazamiento del Proyecto no es objeto de manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, dichas expresiones culturales no se desarrollan en el sitio de emplazamiento del Proyecto
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	No existen grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas en el entorno del proyecto

6.4. Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar

Tabla 6.4 Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	El proyecto no genera impactos ambientales respecto a la localización y valor ambiental del territorio, dado que el sitio de emplazamiento del Proyecto no presenta ninguna las características de territorio con valor ambiental señaladas en el Artículo 8° del RSEIA dado que: Corresponde a un sitio con muy alta intervención antrópica No provee servicios ecosistémicos locales relevantes para la población Los ecosistemas o formaciones naturales no presentan características de unicidad, escasez o representatividad
Existencia de poblaciones protegidas	No aplica
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	No aplica
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	En el área de influencia del Proyecto no existen poblaciones protegidas
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	En el área de influencia del Proyecto no existen recursos y áreas protegidas, ni sitios prioritarios para la conservación, ni humedales protegidos, ni glaciares, ni zonas con valor ambiental.

6.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona

Tabla 6.5 Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	El proyecto no genera impactos ambientales respecto al valor

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	paisajístico o turístico del territorio, dado que el sitio de emplazamiento del Proyecto no presenta ninguna las características de territorio con valor paisajístico señaladas en el Artículo 9° del RSEIA dado que la zona no presenta atributos naturales que le otorguen una calidad que la hace única y representativa
Existencia de valor turístico	En el área de influencia del Proyecto no existen áreas con valor turístico.
Existencia de valor paisajístico	En el área de influencia del Proyecto no existen áreas con valor paisajístico.
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores. Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	El Proyecto no produce una alteración significativa en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico del entorno, ya que no obstruye la visibilidad a ninguna zona con valor paisajístico estético.
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	El Proyecto no altera ningún atributo que represente atractivo de ninguna zona con valor paisajístico
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	El proyecto no obstruye el acceso ni altera zonas con valor turístico en ningún momento, ya que se desarrolla en zona agrícola altamente intervenida

6.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Tabla 6.6 Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	El proyecto no altera el patrimonio cultural dado que el sitio de emplazamiento del Proyecto no presenta ninguna las características de territorio con valor paisajístico señaladas en el Artículo 10° del RSEIA dado que la zona no presenta sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico o pertenecientes al patrimonio cultural
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	En el área de influencia del Proyecto no existen monumentos, ni sitios con valor antropológico, ni sitios con valor arqueológico, ni sitios con valor histórico, ni sitios con pertenecientes al patrimonio cultural.
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio. Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	En el área del Proyecto no se identifican elementos pertenecientes al patrimonio cultural, ni manifestaciones culturales en el sector. De acuerdo a lo anterior, y considerando que el área donde se desarrollará el Proyecto está previamente intervenida, no se identifican impactos ambientales significativos sobre este componente. En caso de efectuarse algún hallazgo arqueológico durante alguna de las actividades de excavación se procederá, según lo establecido en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su reglamento.
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por	El Proyecto no modifica, deteriora o altera construcciones, lugares o sitios que pertenezcan al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	El Proyecto no afecta ningún lugar ni ningún sitio en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas. No existen grupos humanos indígenas en el área de influencia del proyecto

7. OTRAS CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS O CRITERIOS RELEVANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

No hay otras consideraciones metodológicas en el proceso de evaluación ambiental del Proyecto

8. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

8.1. Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

8.1.1 Riesgo o contingencia

Tabla 8.1.1. derrame de aguas de proceso.	
Situación de riesgo o contingencia	Derrame de aguas de proceso.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Proceso de producción de aceite.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Detener las líneas de proceso que generan efluentes • Detener la descarga de agua de proceso a la balsa de almacenamiento • Reconocer visualmente el material comprometido y la magnitud • Identificar el área que abarca la emergencia y su posible propagación hacia áreas vecinas. • Determinar la magnitud del derrame y acciones a seguir
Forma de control y seguimiento	Registro escrito y fotográfico del control de la contingencia. Registro de mediciones ambientales de las concentraciones de aceite y grasa en área del incidente.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 11 Declaración de Impacto Ambiental

8.1.2 Riesgo o contingencia

Tabla 8.1.2. Escurrimiento de líquido percolado desde el alperujo	
Situación de riesgo o contingencia	Escurrimiento de líquido percolado desde el alperujo

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Producción de aceite de oliva
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Reconocer visualmente el material comprometido y la magnitud • Identificar el área que abarca la contingencia y su posible propagación hacia áreas vecinas. • Determinar la magnitud del escurrimiento y acciones a seguir en base a los siguientes criterios:
Forma de control y seguimiento	Registro escrito y fotográfico del control de la contingencia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 11 Declaración de Impacto Ambiental

8.1.3 Riesgo o contingencia

Tabla 8.1.3. Incendio forestal o de vegetación	
Situación de riesgo o contingencia	Incendio forestal o de vegetación
Fase del Proyecto a la que aplica	Todas las fases del proyecto
Parte, obra o acción asociada	Durante todas las actividades constructivas, operaciones y cierre de la planta.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Para evitar un principio de incendio en la planta, se dispondrán de extintores en lugares estratégicos accesibles y bien señalados. El tipo de extintor dependerá del sitio de la obra en que se instale, se considera un sistema de mantención preventiva y se capacitará a todo el personal para su uso correcto. Se prohibirá fumar dentro del área de emplazamiento del proyecto, donde se instalarán señaléticas indicando aquello, especialmente en las áreas donde predominen exista vegetación Quedará estrictamente prohibido realizar fogatas, o quemas en las áreas de trabajo, siendo el supervisor de cada área de trabajo, el responsable de dar cumplimiento e instrucción de esta disposición a sus trabajadores y subcontratos bajo su mando. Toda acción que implique la emisión de chispas o fuentes de calor tales como galleteras, soldadoras, sierras sobre metal, etc., se realizará teniendo en consideración que no existan elementos combustibles como madera, mallas sombra, líquidos inflamables, etc. Además, en esos sectores se mantendrán extintores de incendios. Se realizarán a los trabajadores charlas preventivas y capacitaciones básicas en el combate de incendios forestales en las primeras etapas de propagación. Como medida preventiva se construirán cortafuegos por todo el límite en donde exista riesgo de incendio por vegetación. Se llevarán a cabo inspecciones diarias en aquellas zonas y en horarios donde la probabilidad de ocurrencia de incendio pudiese ser mayor, con el fin de tener una rápida detección y aviso de focos de incendio.
Forma de control y seguimiento	Registro escrito y fotográfico del control de la contingencia.
Referencia a documentos del expediente de	Anexo 11 Declaración de Impacto Ambiental, y Anexo 12 Adenda N°1.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

evaluación que contenga la descripción detallada	

8.1.4 Emergencia

Tabla 8.1.4. Derrame de aguas de proceso.	
Situación de riesgo o contingencia	Derrame de aguas de proceso.
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Proceso de producción de aceite.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Detener las líneas de proceso que generan efluentes • Detener la descarga de agua de proceso a la balsa de almacenamiento • Reconocer visualmente el material comprometido y la magnitud • Identificar el área que abarca la emergencia y su posible propagación hacia áreas vecinas. • Determinar la magnitud del derrame y acciones a seguir En caso de ocurrencia de un derrame de aguas de proceso se informará inmediatamente a la Dirección General de Aguas de Maule, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la SEREMI del Medio Ambiente, en un plazo no superior a 48 horas, con la siguiente información: a) Descripción del accidente: Lugar específico de ocurrencia, identificación de la sustancia involucrada, área de influencia, duración y magnitud del evento. b) Detalle de cada una de las acciones y medidas de manejo ambiental que serían aplicadas en el evento de contaminación. c) Evaluación y metodología a utilizar, para estimar el posible efecto sobre los recursos hídricos subterráneos y monitoreos inmediatos del área de influencia del accidente. d) Programa de trabajo con las medidas de descontaminación, metodología y evaluación de la efectividad de las medidas.
Forma de control y seguimiento	Registro escrito y fotográfico del control de la emergencia. Registro de mediciones ambientales de las concentraciones de aceite y grasa en área del incidente. Registro de aviso a la SMA, DGA y Seremi M.A.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 11 Declaración de Impacto Ambiental

8.1.5 Emergencia

Tabla 8.1.5. Escurrimiento de líquido percolado desde el alperujo	
Situación de riesgo o contingencia	Escurrimiento de líquido percolado desde el alperujo
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Parte, obra o acción asociada	Producción de aceite de oliva

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Reconocer visualmente el material comprometido y la magnitud • Identificar el área que abarca la contingencia y su posible propagación hacia áreas vecinas. • Determinar la magnitud del escurrimiento y acciones a seguir En caso de ocurrencia de un derrame de aguas de proceso se informará inmediatamente a la Dirección General de Aguas de Maule, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la SEREMI del Medio Ambiente, en un plazo no superior a 48 horas, con la siguiente información: a) Descripción del accidente: Lugar específico de ocurrencia, identificación de la sustancia involucrada, área de influencia, duración y magnitud del evento. b) Detalle de cada una de las acciones y medidas de manejo ambiental que serían aplicadas en el evento de contaminación. c) Evaluación y metodología a utilizar, para estimar el posible efecto sobre los recursos hídricos subterráneos y monitoreos inmediatos del área de influencia del accidente. d) Programa de trabajo con las medidas de descontaminación, metodología y evaluación de la efectividad de las medidas.
Forma de control y seguimiento	Registro escrito y fotográfico del control de la emergencia. Registro de mediciones ambientales de las concentraciones de aceite y grasa en área del incidente. Registro de aviso a la SMA, DGA y Seremi M.A.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 11 Declaración de Impacto Ambiental

8.1.6 Emergencia

Tabla 8.1.6. Incendio forestal o de vegetación	
Situación de riesgo o contingencia	Incendio forestal o de vegetación
Fase del Proyecto a la que aplica	Todas las fases del proyecto
Parte, obra o acción asociada	Durante todas las actividades constructivas, operaciones y cierre de la planta.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Dar aviso al encargado o jefe de área. Dar aviso a la Central de Coordinación de CONAF Región del Maule, al número de emergencia 130 entregando información referida a tipo vegetación afectada, superficie afectada, vegetación e infraestructura amenazada, si es posible coordenada geográficas GPS (grados, minutos, segundos) de la zona afectada, tipo de elementos que se disponen para el control del incendio, accesos terrestres. Paralización de todo tipo de obras del proyecto. Evacuar y aislar el área que pueda verse afectada. El personal sólo actuará ante un amago de incendio o fuego incipiente que se produzca dentro del área de trabajo, delimitada por los cercos y cortafuegos y se limitará en dar aviso en caso de divisar algún siniestro fuera del área de trabajo. En el caso de que un siniestro ajeno al área de trabajo amenace con llegar

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	hasta las instalaciones o faja de trabajo, se contará con los cortafuegos preventivos y el personal estará capacitado para realizar más cortafuegos en caso de ser necesario. En el caso de que un siniestro ajeno al área de trabajo amenace con llegar hasta las instalaciones o faja de trabajo, se procederá a contener el avance del fuego con cortafuegos. Paralelamente, se dará aviso a bomberos para combatir el incendio.
Forma de control y seguimiento	Registro escrito y fotográfico del control de la emergencia. Se dará aviso mediante vía telefónica y correo electrónico ante cualquier emergencia a la SMA.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo 11 Declaración de Impacto Ambiental, y Anexo 12 Adenda N°1.

9. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

9.1. Normas de carácter general

Norma	Constitución Política de la República
Forma de cumplimiento	Se presenta la Declaración de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el que para su aprobación deberá ajustarse a la normativa vigente.
Fase en que aplica	Fases de construcción, operación
Indicadores de cumplimiento	Presentación de la DIA
Fiscalización	No aplica

Norma	Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente
Forma de cumplimiento	Se presenta la Declaración de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el que para su aprobación deberá ajustarse a la normativa vigente.
Fase en que aplica	Fases de construcción, operación
Indicadores de cumplimiento	Presentación de la DIA
Fiscalización	No aplica

Norma	DS 40/12: Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, RSEIA. Ministerio de Medio Ambiente
Forma de cumplimiento	Se presenta la Declaración de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el que para su aprobación deberá ajustarse a la normativa vigente.
Fase en que aplica	Fases de construcción, operación
Indicadores de cumplimiento	Presentación de la DIA
Fiscalización	No aplica

9.2. Normas de carácter específico

Tabla 9.2.1.- D.S N°144/1961 del Ministerio de Salud (MINSAL).	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Norma	D.S N°144/1961 del Ministerio de Salud (MINSAL).
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.2.- D.S. N°54/1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N°54/1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Parte obra o acción que aplica	Todas las partes obras y acciones del proyecto. De la fase de operación y cierre.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.3.- D.S. Nº 138/2005 modificado por D.S. N° 90/2011 Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. Nº 138/2005 modificado por D.S. N° 90/2011 Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.4.- D. S. N ° 4/1994. MTT.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D. S. N ° 4/1994. MTT.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.5.- D.S Nº55/1994 modificado por Decreto N°4/2012. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S Nº55/1994 modificado por Decreto N°4/2012. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.6.- D.S. 112/02, del Ministerio de Secretaría General de la República.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. 112/02, del Ministerio de Secretaría General de la República.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.7.- D.S. 114/02, del Ministerio de Secretaría General de la República	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. 114/02, del Ministerio de Secretaría General de la República

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.8.- D.S. N°54/1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N°54/1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.9.- D.S. N°211. MTT.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N°211. MTT.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.10.- D. S. N ° 12/2012. MMA	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D. S. N ° 12/2012. MMA
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria. Resuspensión de polvo por movimiento interno de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día. Humectación de caminos
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras. Registro de humectación
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.11.- D.S. N ° 1215/1978. MINSAL.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N ° 1215/1978. MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria. Resuspensión de polvo por movimiento interno de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día. Humectación de caminos
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras. Registro de humectación
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.12.- D.S. N ° 594/1999. MINSAL.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N ° 594/1999. MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria. Resuspensión de polvo por movimiento interno de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día. Humectación de caminos
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras. Registro de humectación
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.13.- D.S. N°59/1998. MINSEGPRES.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N°59/1998. MINSEGPRES.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria. Resuspensión de polvo por movimiento interno de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día. Humectación de caminos

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras. Registro de humectación
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.14.- D.S. N°113/02. MINSEGPRES.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N°113/02. MINSEGPRES.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.15.- D.S. N°115/02. MINSEGPRES.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N°115/02. MINSEGPRES.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.16.- D.S. N°279/83. MINSAL.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.S. N°279/83. MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Tabla 9.2.17.- D.F.L. N°725/68, (art 67). MINSAL.	
Componente/materia	Calidad de aire, emisiones atmosféricas.
Norma	D.F.L. N°725/68, (art 67). MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Tránsito de vehículos y maquinaria.
Forma de cumplimiento	Los vehículos y maquinarias que se utilicen circularán en óptimas condiciones mecánicas y con su revisión técnica al día.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de las mantenciones y revisiones técnicas, disponible en la oficina de control del jefe de obras.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.18.- D.S. N°38/2011. MMA.	
Componente/materia	Ruido
Norma	D.S. N°38/2011. MMA.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Operación general de la planta y desmantelamiento de estructuras y transporte de residuos.
Forma de cumplimiento	Se realiza un estudio de emisiones de ruido y se corrobora que se dará cumplimiento a la normativa
Indicador que acredita su cumplimiento	El estudio de adjunta en el Anexo 10.de la Declaración de Impacto Ambiental y en el punto 2.5 de la Adenda
Forma de control y seguimiento	Existe cumplimiento de la normativa

Tabla 9.2.19.- D. S. N°594/1999. MINSAL.	
Componente/materia	Ruido
Norma	D. S. N°594/1999. MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Operación general de la planta y desmantelamiento de estructuras y transporte de residuos.
Forma de cumplimiento	Se realiza un estudio de emisiones de ruido y se corrobora que se dará cumplimiento a la normativa
Indicador que acredita su cumplimiento	El estudio de adjunta en el Anexo 10.de la Declaración de Impacto Ambiental y en el punto 2.5 de la Adenda
Forma de control y seguimiento	Existe cumplimiento de la normativa

Tabla 9.2.20.- D.S. Nº 50/2003. MOP	
Componente/materia	Agua servida y agua potable
Norma	D.S. Nº 50/2003. MOP

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba el sistema sanitario particular de la planta. Dicha Resolución se adjunta en el Anexo 6.5 de la Declaración de Impacto Ambiental El proyecto se abastece de agua embotellada para consumo humano, la cual es dispuesta a través de dispensadores.
Indicador que acredita su cumplimiento	En las oficinas de la planta se contará con el registro de la cloración del agua y el certificado de retiro de la fosa séptica. También se tendrán las boletas de la empresa abastecedora de agua embotellada para consumo.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.21.- Decreto Supremo N°594/1999 del Ministerio de Salud	
Componente/materia	Agua servida y agua potable
Norma	Decreto Supremo N°594/1999 del Ministerio de Salud
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba el sistema sanitario particular de la planta. Dicha Resolución se adjunta en el Anexo 6.5. El proyecto se abastece de agua embotellada para consumo humano, la cual es dispuesta a través de dispensadores.
Indicador que acredita su cumplimiento	En las oficinas de la planta se contará con el registro de la cloración del agua y el certificado de retiro de la fosa séptica. También se tendrán las boletas de la empresa abastecedora de agua embotellada para consumo y encargada de los baños químicos.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.22.- D.F.L. 725/1968. MINSAL	
Componente/materia	Agua servida y agua potable
Norma	D.F.L. 725/1968. MINSAL
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba el sistema sanitario particular de la planta. Dicha Resolución se adjunta en el Anexo 6.5. El proyecto se abastece de agua embotellada para consumo humano, la cual es dispuesta a través de dispensadores.
Indicador que acredita su cumplimiento	En las oficinas de la planta se contará con el registro de la cloración del agua y el certificado de retiro de la fosa séptica. También se tendrán las boletas de la empresa abastecedora de agua embotellada para consumo
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.23.- D.S N°446/2006. Instituto de Normalización INN-Chile.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Componente/materia	Agua servida y agua potable
Norma	D.S N°446/2006. Instituto de Normalización INN-Chile.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba el sistema sanitario particular de la planta. Dicha Resolución se adjunta en el Anexo 6.5. El proyecto se abastece de agua embotellada para consumo humano, la cual es dispuesta a través de dispensadores. Para cierre Se cumplirá con las exigencias establecidas en esta norma debido a que se instalaran baños químicos
Indicador que acredita su cumplimiento	En las oficinas de la planta se contará con el registro de la cloración del agua y el certificado de retiro de la fosa séptica. También se tendrán las boletas de la empresa abastecedora de agua embotellada para consumo. Certificado de prestación de servicios de baños de empresa contratista.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.23.- D.S N°735/1969. MINSAL.	
Componente/materia	Agua servida y agua potable
Norma	D.S N°735/1969. MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores.
Forma de cumplimiento	El proyecto se abastece de agua embotellada para consumo humano, la cual es dispuesta a través de dispensadores.
Indicador que acredita su cumplimiento	Se tendrán las boletas de la empresa abastecedora de agua embotellada para consumo.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.24.- D.S N°594/1999. MINSAL.	
Componente/materia	Residuos Líquidos.
Norma	D.S N°594/1999. MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba el sistema sanitario particular de la planta. Dicha Resolución se adjunta en el Anexo 5.1. Para el proceso de disposición de aguas industriales se presenta el PAS 138.
Indicador que acredita su cumplimiento	En las oficinas de la planta se contará con el registro de la cloración del agua y el certificado de retiro de la fosa séptica. Los RILes serán manejados como se describe en el PAS 138, adjunto en el Anexo 17.1. de la declaración de impacto ambiental
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Tabla 9.2.25.- D.F.L. 725/1968. MINSAL	
Componente/materia	Residuos Líquidos.
Norma	D.F.L. 725/1968. MINSAL
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba el sistema sanitario particular de la planta. Dicha Resolución se adjunta en el Anexo 5.1. Para el proceso de disposición de aguas industriales se presenta el PAS 138.
Indicador que acredita su cumplimiento	En las oficinas de la planta se contará con el registro de la cloración del agua y el certificado de retiro de la fosa séptica. Los RILes serán manejados como se describe en el PAS 138, adjunto en el Anexo 17.1. de la declaración de impacto ambiental
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.26.- Ley N° 20.920. MMA.	
Componente/materia	Residuos solidos
Norma	Ley N° 20.920. MMA.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores, actividades administrativas y proceso de producción de aceite.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba Almacenamiento de residuos no peligrosos Adjunto en el Anexo 5.3. Para el proceso de disposición de residuos industriales se presenta el PAS 140.
Indicador que acredita su cumplimiento	Documentación asociada a retiro y despacho de residuos no peligrosos. El manejo de residuos industriales no peligrosos se describe en el PAS 140, adjunto en el Anexo 5.3
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.27.- D.S. 594/1999. MINSAL.	
Componente/materia	Residuos solidos
Norma	D.S. 594/1999. MINSAL.
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores, actividades administrativas y proceso de producción de aceite.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución que aprueba Almacenamiento de residuos no peligrosos Adjunto en el Anexo 5.3. Para el proceso de disposición de residuos industriales se presenta el PAS 140.
Indicador que acredita su cumplimiento	Documentación asociada a retiro y despacho de residuos no peligrosos. EL manejo de residuos industriales no peligrosos se describe en el PAS 140, adjunto en el Anexo 5.3
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.28.- Ley 20.920

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Componente/materia	Residuos solidos
Norma	Ley 20.920
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores, actividades administrativas y envasado de aceite.
Forma de cumplimiento	En la planta existe separación de residuos, tales como: papeles, cartones, plásticos y vidrios. Los cuales se envían a empresas autorizadas que fomentan la reutilización o reciclaje de estos residuos.
Indicador que acredita su cumplimiento	Facturas de envió de residuos a puntos de reciclaje
Forma de control y seguimiento	Documentos disponibles en las oficinas del proyecto.

Tabla 9.2.29.- Ley N° 20.879/2015	
Componente/materia	Residuos solidos
Norma	Ley N° 20.879/2015
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades cotidianas de los trabajadores, actividades administrativas.
Forma de cumplimiento	Olivares de Quepu tiene contrato con La Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Ltda, cuenta con una Resolución otorgada por el SEREMI de Salud, que autoriza a la empresa de Aseo, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales Asimilables a domiciliarios.
Indicador que acredita su cumplimiento	Factura Olivares de Quepu con Arquitectura y Paisajismo
Forma de control y seguimiento	Documentos disponibles en las oficinas del proyecto.

Tabla 9.2.30.- D.S N°148/2003 del Ministerio de Salud	
Componente/materia	Residuos peligrosos.
Norma	D.S N°148/2003 del Ministerio de Salud
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Actividades administrativas, envasado y mantenimiento de equipos de producción.
Forma de cumplimiento	El proyecto cuenta con una resolución de almacenamiento de residuos peligrosos, la cual se adjunta en el Anexo 5.4
Indicador que acredita su cumplimiento	Documentación asociada a retiro y despacho de residuos peligrosos.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

Tabla 9.2.31.- D.S. Nº 160/2008. Ministerio de Economía	
Componente/materia	Manejo de combustible

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Norma	D.S. Nº 160/2008. Ministerio de Economía
fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Fase de operación y cierre
Parte obra o acción que aplica	Carga de grupo electrógeno.
Forma de cumplimiento	Se cumplirá lo siguiente: - Las instalaciones de combustibles líquidos derivados del petróleo y biocombustibles, (CL) - Las operaciones asociadas a la producción, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de CL que se realicen en tales instalaciones. Las obligaciones de las personas naturales y jurídicas que intervienen en dichas operaciones, a objeto de desarrollar dichas actividades en forma segura, controlando el riesgo de manera tal que no constituyan peligro para las personas y/o cosas.
Indicador que acredita su cumplimiento	El abastecimiento de combustible se realizará siempre de acuerdo a los procedimientos anteriormente señalados y aprobados. Se mantendrá registros de la forma de abastecimiento en cumplimiento con los procedimientos.
Forma de control y seguimiento	Los documentos estarán disponibles en oficina para la autoridad.

10. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

10.1. Permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental

No hay permisos ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental aplicables al Proyecto

10.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

10.2.1.Permiso Ambiental Sectorial 138

Tabla 10.2.1 Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza según se establece en el artículo 138 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de Operación
Parte, obra o acción a la que aplica	El Proyecto cuenta con una solución particular para servicios higiénicos en el sector de Quepo, específicamente en el Lote A-4 y Lote 2-C Fundo Quepo en la comuna de Pencahue. Las construcciones de la Planta cuentan con tres sistemas independientes de evacuación de aguas servidas. El detalle de los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PAS se encuentran en el Anexo 5.1.- PAS 138 de la ADENDA
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	El Proponente deberá gestionar las autorizaciones sectoriales para el funcionamiento de la PTAS en forma posterior a la obtención de la RCA del Proyecto
Pronunciamiento del órgano competente	Ordinario N° 0298 de la SEREMI de Salud, Región del Maule de fecha 12/03/2019

10.2.2.Permiso Ambiental Sectorial 139

Tabla 10.2.1 Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de Operación
Parte, obra o acción a la que	El Proyecto realizará el tratamiento de las aguas provenientes del

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

aplica	lavado de frutas y lavado de pisos El detalle de los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PAS se encuentran en el Anexo 5.- PAS 139 de la ADENDA COMPLEMENTARIA
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	El Proponente deberá gestionar las autorizaciones sectoriales para el funcionamiento de la PTAS en forma posterior a la obtención de la RCA del Proyecto
Pronunciamiento del órgano competente	Ordinario N° 0298 de la SEREMI de Salud, Región del Maule de fecha 12/03/2019

10.2.3.Permiso Ambiental Sectorial 140

Tabla 10.2.2 Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase. según se establece en el artículo 140 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de Construcción
Parte, obra o acción a la que aplica	El Proyecto realizará la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en Fase de Operación, cuya cuantificación se encuentra en la Tabla 4.7.6.1.- El detalle de los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PAS se encuentran en el Anexo 1 PAS 140 de la ADENDA COMPLEMENTARIA
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	El Proponente deberá gestionar las autorizaciones sectoriales correspondientes en forma posterior a la obtención de la RCA del Proyecto
Pronunciamiento del órgano competente	Ordinario N° 0298 de la SEREMI de Salud, Región del Maule de fecha 12/03/2019

Observación de la SEREMI de SALUD Región del Maule	Análisis del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule
Respecto del orujo, el titular señala que este será aplicado directamente al suelo luego de pasar por el proceso de segundo deshuesado. Sin embargo, dadas las cantidades 9947 Kg y el tiempo considerado para estas labores Julio- febrero de trabajo, se debe considerar un sistema para acopio temporal y presentar sus características técnicos formales del PAS 140 debe considerar: - Formas de abatimiento de emisiones y de control y manejo de residuos, descripción del manejo de residuos, respecto del acopio temporal y la aplicación al suelo. - Plan de verificación y seguimiento de los residuos tratados y rechazados si los tuviera - Plan de contingencia y de	- La respuesta 2.1.2.- de la ADENDA COMPLEMENTARIA señala que: *"El orujo no se almacenará luego de su generación, si no que se aplicará directamente en el campo en forma de enmienda, inmediatamente luego de su producción. Tal como se presenta en el Anexo 6 en el Plan de Aplicación de Residuos Sólidos en el Campo, la aplicación y distribución se realizará mediante un carro tirado por tractor cuidando la velocidad y ancho de aplicación. Para la incorporación, el implemento que se utilizará será una rastra de disco hasta una profundidad entre 10 a 20 cm aproximadamente. De acuerdo a la Guía de Evaluación Ambiental de Residuos Sólidos al Suelo (G-PR-GA-004 Versión 3)."* - El Anexo 6 de la ADENDA COMPLEMENTARIA describe la metodología de aplicación y distribución

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

Emergencia - Programa de control de los parámetros críticos de la operación de la planta - Descripción del sistema perimetral de intercepción y evacuación de escorrentías superficiales y del sistema de recolección y evacuación de las aguas que precipiten sobre la planta. - Descripción del sistema de monitoreo de la calidad del agua subterránea	
El titular en la tabla N° 2 presenta datos de generación de orujo de 4.967.000 Kg/año sin embargo en la tabla del N°11 salida de proceso de segundo deshuesado (orujo) 9947Kg/año, al respecto se solicita aclarar	- Referente a la cantidad de orujo producido en la tabla N° 2 presenta datos de generación de orujo de 4.967.000 Kg/año lo que corresponde a la producción de orujo luego de la producción de aceite de segunda extracción. - En la Tabla del N°11 salida de proceso de segundo deshuesado 9.947 Kg/año, corresponde al alperujo deshuesado, antes de la obtención del aceite de segunda extracción

Por lo anterior el SEA de la Región del Maule concluye que el PAS 140 no es aplicable a la gestión del orujo ya que este no será almacenado según los antecedentes que constan en el proceso de evaluación ambiental del Proyecto

10.2.4. Permiso Ambiental Sectorial 142

Tabla 10.2.2 Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos según se establece en el artículo 142 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de Construcción
Parte, obra o acción a la que aplica	El Proyecto gestionará sus residuos peligrosos en una bodega de 21 m^3 El detalle de los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PAS se encuentran en el Anexo 5.4 PAS 142 de la DIA
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	El Proponente deberá gestionar las autorizaciones sectoriales correspondientes en forma posterior a la obtención de la RCA del Proyecto
Pronunciamiento del órgano competente	Ordinario N° 0298 de la SEREMI de Salud, Región del Maule de fecha 12/03/2019

10.2.5. Permiso Ambiental Sectorial 156

Tabla 10.2.2 Permiso para efectuar modificaciones de cauce según se establece en el artículo 156 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de Construcción
Parte, obra o acción a la que aplica	Las obras consideradas dentro del PAS 156 consisten en evacuar las aguas lluvias de manera puntualizada a la Quebrada Natural Sin Nombre desde las techumbres y patios de las instalaciones de la empresa ubicadas colindante al cauce en cuestión El detalle de los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PAS se encuentran en el Anexo 2 PAS 156 de la ADENDA COMPLEMENTARIA
Condiciones o exigencias	El Proponente deberá gestionar las autorizaciones sectoriales

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

específicas para su otorgamiento	correspondientes en forma posterior a la obtención de la RCA del Proyecto
Pronunciamiento del órgano competente	Ordinario N° 308 de la DGA, Región del Maule de fecha 22/02/2019

10.2.6. Permiso Ambiental Sectorial 160

Tabla 10.2.2 Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos según se establece en el artículo 142 del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase de Construcción
Parte, obra o acción a la que aplica	Construcciones permanentes ejecutas entre los años 2006 y 2018 que son objeto de la regularización sometida al SEIA
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	El Proponente deberá gestionar las autorizaciones sectoriales correspondientes en forma posterior a la obtención de la RCA del Proyecto El detalle de los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PAS se encuentran en el Anexo 5.6 PAS 160 de la DIA
Pronunciamiento del órgano competente	Ordinario N° 2051 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule de fecha 21/11/2019 se manifiesta conforme a la ADENDA Ordinario N° 165 de la SEREMI de Agricultura, Región del Maule de fecha 26/02/2019 se manifiesta conforme a la ADENDA COMPLEMENTARIA Ordinario N° 239 del SAG, Región del Maule de fecha 28/02/2019 conforme a la ADENDA COMPLEMENTARIA

11. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

El Titular del proyecto no ha propuesto siguientes compromisos ambientales voluntarios

12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

12.1. Participación ciudadana informada

La DIA del proyecto REGULARIZACIÓN PLANTA DE ACEITE DE OLIVAS, PRODUCCIÓN DE HUESO Y ORUJO DESHIDRATADO fue publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02 de mayo del 2018 y en el diario La Tercera con fecha 02 de mayo del 2018. La difusión radial se efectuó por medio de la radioemisora Soc Radiodifusora del Maule Ltda. (Radio LAUTARO AM), según consta en el certificado de fecha 10 de mayo del 2018 emitido por la misma radio.
Con fecha 16 de abril se venció el plazo indicado en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, para la solicitud de realización de un proceso de participación ciudadana en declaraciones de impacto ambiental que se presenten a evaluación y que generen cargas ambientales para las comunidades próximas.

13. RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

El Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto REGULARIZACIÓN PLANTA DE ACEITE DE OLIVAS, PRODUCCIÓN DE HUESO Y ORUJO DESHIDRATADO basándose en que:

a.- El proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable identificada en la sección 9 de este documento

b.- Cumple con los requisitos de otorgamiento de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales aplicables identificados en la sección 10 de este documento, específicamente los Artículos N° PAS 138, 139, 140, 142, 156 y 160 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

c.- El proyecto no genera ni presenta los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300, que dan origen a la necesidad de evaluar un Estudio de Impacto Ambiental; y el titular ha subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteados en el o los Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones.

El Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule, recomienda aprobar íntegramente el presente ICE.

14. FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN

Referencia art. 56 letra m) del Reglamento del SEIA	Tablas del ICE
a) Los antecedentes generales del proyecto o actividad, incluyendo la fecha estimada e indicación de la parte, obra u acción que establezca el inicio de cada una de sus fases, identificando aquella que constituye la gestión, acto o faena mínima del proyecto o actividad que dé cuenta del inicio de su ejecución, de modo sistemático y permanente, a objeto de verificar la caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental. Asimismo, se deberá indicar si corresponde a una modificación de un proyecto o actividad existente, señalando las partes de las Resoluciones de Calificación Ambiental que se modifican con el proyecto o actividad en evaluación;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: Tabla 2 “Antecedentes generales del proyecto” Tabla 4.4 “Cronología de las fases del proyecto o actividad”
f) Los antecedentes que justifiquen que el proyecto o actividad no requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: Tabla 6.1 “Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos” Tabla 6.2 “Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire” Tabla 6.3 “Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos” Tabla 6.4 “Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar” Tabla 6.5 “Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona” Tabla 6.6 “Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural”
g) Las medidas relevantes de los planes de contingencias y emergencias;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: Tabla 8.1.1.- Riesgo Derrame de aguas de proceso Tabla 8.1.2.- Riesgo Incendio forestal o de vegetación Tabla 8.1.3.- Riesgo Derrame de aguas de proceso Tabla 8.1.4.- Emergencia Derrame de aguas de proceso Tabla 8.1.5.- Emergencia Escurrimiento de líquido

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588

	percolado desde el alperujo Tabla 8.1.6.- Emergencia Incendio forestal o de vegetación
h) La forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental;	La información de la referencia se encuentra en el punto 9.- de este ICE
j) Los compromisos ambientales voluntarios, condiciones o exigencias;	El Titular del proyecto no ha propuesto siguientes compromisos ambientales voluntarios

PCT/MFA

René Alejandro Christen Fernández
Director
Secretario/a Comisión de Evaluación
Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule

Firmado por René Alejandro Christen Fernández
Fecha 13/03/2019 21:02:23 CLT

Para validar las firmas de este documentó usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/2142749588